



D.0008/020

Nº Sesión: 0008/020

Nº Expediente: 2020-204-81-00058
Nº Asunto: 30

Nº de Acta: L48-P5-12
Fecha del Acta: 26/05/2020

Canelones, 26 de mayo de 2020

VISTO: las presentes actuaciones radicados en expediente 2020-81-1010-00828 remitidas por la Intendencia de Canelones referidas a la aprobación del proyecto de decreto el que incorpora padrones a la pieza 04 PLATAFORMA PRODUCTIVA 01, artículo 24 del Decreto N°0008/16 Plan Parcial Nicolich y Ruta 101.

RESULTANDO: I) que de informe de la secretaría de planificación surge que la propuesta de ajuste normativo contribuye a la consolidación del corredor de la Ruta 101 como corredor logístico industrial;

II) que la mencionada modificación propone que los padrones 8317, 8318, 10474 al 10476, 10487, 10495 al 10530, 10757 al 10760 y 10967 de la localidad Barros Blancos queden comprendidos dentro de la pieza 04 PLATAFORMA PRODUCTIVA 01 Decreto N°0008/16 Plan Parcial Nicolich y Ruta 101.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar el proyecto de decreto propuesto.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N°9515, la Junta Departamental

DECRETA:

Artículo 1. Incorporar padrones a la Pieza 04. PLATAFORMA PRODUCTIVA 01, del artículo 24 del Decreto N°0008/16 del 24/6/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 24. Pieza 04. PLATAFORMA PRODUCTIVA 01. Sector orientado a la consolidación de emprendimientos con fines logísticos e industriales vinculados al conector vial Ruta 101.

Se propone regular el proceso de consolidación de las actividades industriales y logísticas de manera ordenada y controlada, previendo su diseño a modo de plataforma productiva para los nuevos emprendimientos y para incorporar de manera regulada los existentes.

Esta Pieza queda delimitada por el límite norte de los padrones 44843 y 44844 de Ciudad de la Costa; calle Fernando Otorgués hasta calle Dr. Luis Morquio; calle Dr. Luis Morquio hasta calle Ipiranga (ex Miguel Hidalgo); calle Miguel Hidalgo; Ruta 101 hasta el límite sur del padrón rural 53480; límite sur de los padrones rurales 53480

y 56548; límite oeste de los padrones rurales 56548, 70426, 53707, 57451, 56254, 53720, 53726, 53723, 70689, 59373, 70834, 70662, 59143, 55058, 57597, 57598 y 57734; calle Los Aromos hasta el límite norte del padrón 7481 de Barros Blancos; límite norte del padrón 7481 hasta el padrón 7792; límites oeste y norte del padrón 7792; límite norte de los padrones 9233, 9474, 7471 y 8008; límite oeste de los padrones 8011 y 8010 hasta el padrón 8760; padrón 8760; camino Al Paso Escobar hasta el límite oeste del padrón 10512; padrón 8398; límite este del padrón 10957 y 10958 hasta el padrón 8313; límite norte del padrón 8313; Ruta 101 hasta el límite norte del padrón 10481; límite este de los padrones 10481, 10480, límite norte del padrón 8371, padrón 8310, límite este de los padrones 10730, 8399 hasta Av. a la Rambla Costanera. Av. a la Rambla Costanera hasta límite sur del padrón 6944, límite oeste del padrón 6944, límite sur del padrón 7996 y 7997 hasta Ruta 101. Ruta 101 hasta el límite norte del Padrón rural 57362; límite norte de los padrones rurales 57362, 57363, 25543, 25545 y 23207; límite sur del padrón rural 59071; límite norte del padrón rural 59070; límite este del padrón rural 59070 hasta arroyo de Escobar y por éste hasta camino Las Higuieritas; camino Las Higuieritas hasta el límite norte del padrón 44843 de Ciudad de la Costa; camino Al Paso Escobar desde cañada La Totorá hasta Ruta 101; Ruta 101 hasta el límite sur del padrón 9160 de Barros Blancos; límite sur del padrón 9160; límite este de los padrones 9160 y 11118 hasta el padrón 10216; padrón 10216; padrón 7785; límite este de los padrones 9463, 9464, 7779 y 9454; límite norte del padrón 9454; camino El Gallo hasta el límite norte del padrón 9162; límite norte del padrón 9162, 9165 y 9194 hasta Ruta 101; Ruta 101 hasta el límite norte del padrón rural 70369; padrones rurales 70369 y 70370; límite este del padrón rural 14212 hasta su encuentro con cañada Menezes y por ésta hasta Ruta 101; Ruta 101 hasta el límite este del padrón rural 14075; límite este del padrón rural 13890 hasta su encuentro con cañada de La Totorá; cañada de La Totorá hasta camino Al Paso Escobar, padrón 2319 de Barros Blancos, padrón rural 9923; padrones 8317, 8318, 10474 al 10476, 10487, 10495 al 10530, 10757 al 10760 y 10967 de la localidad catastral Barros Blancos.”

Artículo 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

apf

-  Firmado electrónicamente por Director General Hugo Recagno el 28/05/2020 15:17:47.
-  Firmado electrónicamente por Secretario General Agustín Mazzini el 01/06/2020 19:51:00.
-  Firmado electrónicamente por Presidente Miguel Sanguinetti el 02/06/2020 14:30:01.